

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1062-2019-R.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0287-2019-D/FCE (Expediente N° 01080208) recibido el 30 de setiembre de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el pedido del Representante Estudiantil de treinta (33) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, para participar en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2019 – CONEE, a realizarse los días 04 al 09 de noviembre de 2019 en la ciudad de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución N° 0213-2019-CF/FCE de fecha 16 de agosto de 2019, mediante la cual aprueba subvención de los estudiantes VEGA GUTIERREZ NIKITA con Código N° 1722125182, JAULIS IBARCENA PAMELA ADELINA con Código N° 1312120626, PARIATÓN CUNYA MARYURI VANESSA con Código N° 1822123871, MARTINEZ PURIZACA MICHAEL JAIR con Código N° 1912120596, OSORIO ALCANTARA LADY ANDREA con Código N° 1912120445, JUSTINIANO VERA SANDRA DEL PILAR con Código N° 1822153125, PINO ZAMORA DARLANE JAZMIN con Código N° 1822123646, ALATA SIHUES JUNIOR APOLINAR con Código N° 1812110164, MERCADO URTECHO ROSA YALILE con Código N° 1812120919, AVIEDO RIOS ALVARO GONZALO con Código N° 1712120363, OVIEDO RIOS VALERIA ROMINA 1712120283, MARÍN



LÁZARO LUCERO LIZBETH con Código N° 1622125892, RETUERTO MANUTUPA EDDY DANIEL con Código N° 1622125982, MUCHA NINAHUANCA RANDY ROSSEL con Código N° 1612125149, CHAUCA QUISPE ANTONIO ADRIANO con Código N° 1612125644, BUENO MARTINEZ JHONATAN ESAUL con Código N° 1522120069, ESPINOZA RODAS TANIA con Código N° 1522120033, TERAN ZAMBRANO EDIN con Código N° 1522120844, GUTIERREZ SEGURA JAZMIN OLENKA con Código N° 1522120194, RAMOS GONZALES PIERA ALEXANDRA con Código N° 1512120247, HERNANDEZ RAMIREZ MAICOL EMILIO con Código N° 1422115207, JACOBI MENACHO YEMIRA NOEMI con Código N° 1322120661, ROJAS TOUZETT RODRIGO FRANCISCO con Código N° 1422125764, ALIAGA BASALDUA BILL GEORGE con Código N° 1412110157, SARAVIA AGUADO ALFREDO con Código N° 1022121202, ONCIHUAY SALAZAR ELIAQUIM SOFONIAS con Código N° 1422125267, PEÑA CARRILLO NORMA IRENE con Código N° 1322120224, MANRIQUE TRUJILLO TANIA ROSMERY 1412120769, SUARES MEDINA NATHALY JOHANA con Código N° 1412120627, MAMANI LERMA ERIKA LISSETH con Código N° 100515C, MARCOS MEDINA SHIRLEY GEORGINA con Código N° 1422125412, CHANDUVÍ CANELO JOSÉ ISAAC con Código N° 1522120906, MEDINA ESPINOZA VIVIANA GRISEL con Código N° 1522120835, solicitan subvención para participar en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2019 – CONEA, a realizarse en Ica del 04 al 09 de noviembre de 2019; por lo que requiere que se otorgue la mencionada subvención con recursos propios de la facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 772-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 968-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 18 de octubre de 2019, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 20,988.00 (veinte mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles), correspondiéndole a cada uno la suma de 636.00 (seiscientos treinta y seis con 00/100 soles), para sufragar gastos por participación en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2019 – CONEE, a realizarse los días 04 al 09 de noviembre de 2019 en la ciudad de Ica.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	VEGA GUTIERREZ NIKITA	1722125182
02	JAULIS IBARCENA PAMELA ADELINA	1312120626
03	PARIATÓN CUNYA MARYURI VANESSA	1822123871
04	MARTINEZ PURIZACA MICHAEL JAIR	1912120596
05	OSORIO ALCANTARA LADY ANDREA	1912120445
06	JUSTINIANO VERA SANDRA DEL PILAR	1822153125
07	PINO ZAMORA DARLANE JAZMIN	1822123646
08	ALATA SIHUES JUNIOR APOLINAR	1812110164
09	MERCADO URTECHO ROSA YALILE	1812120919
10	OVIEDO RIOS ALVARO GONZALO	1712120363
11	OVIEDO RIOS VALERIA ROMINA	1712120283
12	MARÍN LÁZARO LUCERO LIZBETH	1622125892
13	RETUERTO MANUTUPA EDDY DANIEL	1622125982
14	MUCHA NINAHUANCA RANDY ROSSEL	1612125149
15	CHAUCA QUISPE ANTONIO ADRIANO	1612125644
16	BUENO MARTINEZ JHONATAN ESAUL	1522120069
17	ESPINOZA RODAS TANIA	1522120033
18	TERAN ZAMBRANO EDIN	1522120844
19	GUTIERREZ SEGURA JAZMIN OLENKA	1522120194
20	RAMOS GONZALES PIERA ALEXANDRA	1512120247
21	HERNANDEZ RAMIREZ MAICOL EMILIO	1422115207
22	JACOBI MENACHO YEMIRA NOEMI	1322120661
23	ROJAS TOUZETT RODRIGO FRANCISCO	1422125764

24	ALIAGA BASALDUA BILL GEORGE	1412110157
25	SARAVIA AGUADO ALFREDO	1022121202
26	ONCIHUAY SALAZAR ELIAQUIM SOFONIAS	1422125267
27	PEÑA CARRILLO NORMA IRENE	1322120224
28	MANRIQUE TRUJILLO TANIA ROSMERY	1412120769
29	SUARES MEDINA NATHALY JOHANA	1412120627
30	MAMANI LERMA ERIKA LISSETH	100515C
31	MARCOS MEDINA SHIRLEY GEORGINA	1422125412
32	CHANDUVÍ CANELO JOSÉ ISAAC	1522120906
33	MEDINA ESPINOZA VIVIANA GRISSEL	1522120835

- 2º DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución por la suma de S/. 20,988.00 (veinte mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles) se afecte a la Meta 010, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, girándose el cheque a nombre de los estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivo Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OC, OFT, RE, e interesados.